



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



INFORME N°2063-2024-2024-SGAySG/GA/MDU

A : ABG. JACKLIN BRIGITTE RODRIGUEZ CARDENAS
GERENTE DE ADMINISTRACION

DE : ADEMIR B. MEDINA GONZALES
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO (1RA CONVOCATORIA)

REFERENCIA : PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDU-1
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL GANADO BOVINO EN EL DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

FECHA : UCHUMAYO, 08 DE MAYO DE 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted. Para manifestarle que en amparo del Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDU-1, ha sido declarado DESIERTO, con fecha 25 de abril del 2024, debido a que las ofertas han sido no calificadas.

Base Legal:

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la LCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EFy sus modificaciones.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.
- OFICIO N°002-2024-CG/GRAR-SCC-CUI.2492239

Análisis:

1. De acuerdo al calendario de convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDU-1, el 23 de abril del 2024, se tenía programado la presentación de ofertas, teniendo que 02 participantes presentaron, según acta



Nro	Nombre o Razón Social
1	HUAMANI CONSA YOLANDA
2	CARO GLOBAL BUSINESS S.A.C.

2. El postor HUAMANI CONSA YOLANDA, registra su oferta como borrador no enviado, por lo que la oferta se considera como no presentada
3. No obstante, a pesar de que se tuvo 01 oferta, estas fueron DESCALIFICADAS, no cumple con acreditar un monto facturado equivalente a S/ 26,181.25 (VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN CON 25/100 SOLES), con la condición declarada como MYPE, como la experiencia similar a VENTA DE INSUMOS PARA ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS, si bien presenta la Factura N°00419 la misma que consta de 8 ítem, sin embargo se tiene la venta de (protec 1 x 20 gr, protec 1 x 20kg, kori 5*20 kg, kori 15x20, kori30x20, kori 60x20 kg, kori 350x20kg kori 350p x 20 kg), por lo que no se evidencia el objeto de la contratación en la factura, es así que no se demuestra fehacientemente la destreza adquirida, por lo que el OSCE en sus diversas opiniones establece que "para acreditar la experiencia independientemente de la denominación que haya obtenido el documento contractual: contrato, orden de compra u orden de servicio, es necesario que el documento presentado se sustente fehacientemente la destreza adquirida en la determinada prestación, requerida en las bases, por lo que su oferta queda DESCALIFICADA, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a declarar DESIERTO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



4. En tal sentido, en amparo al numeral 65.2 del Art. 65 del RLCE, pone en conocimiento la declaratoria de desierto, y se solicita al área usuaria indicarnos si continúa la necesidad de contratar el bien.
5. Por otro lado, se establece que las causas que motivaron la declaratoria de desierto:
 - i) A pesar de haberse presentado 01 oferta, estas no cumplen con acreditar un monto facturado equivalente a S/ 26,181.25 (VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN CON 25/100 SOLES), con la condición declarada como MYPE, establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.
6. Al respecto, teniendo en cuenta el OFICIO N°002-2024-CG/GRAR-SCC-CUI.2492239 emitido por la Gerencia Regional de Control de Arequipa, en el cual advierten el reporte de avance ante situaciones adversas N°066-1-2024-CG/GRAR-SCC, de los cuales indica que durante la ejecución e control concurrente se ha advertido 1 situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento de la Producción de Ganado Bovino en el Distrito de Uchumayo, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa" en el cual ha sido expuesta en el numeral II del presente reporte,
En el mismo indica **II. SITUACIONES ADVERSAS QUE AMERITAN ACCIONES INMEDIATAS** punto a) **condición:** El reglamento de inocuidad agroalimentaria es de aplicación a toda persona natural o jurídica con o sin fines de lucro, que directa o indirectamente participe en alguna de las fases de la cadena de alimentos agropecuarios y piensos en todo el territorio nacional. Al mismo que en el artículo 33° establece que los establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos cuyo destino sea el consumo nacional, **deben contar con autorización sanitaria otorgada por el SENASA**, por lo que se recomienda a la (Gerencia de Desarrollo Económico y Social) en calidad de área usuaria, revise y evalúe las especificaciones técnicas y reformular los mismo, a fin de dar cumplimiento a lo indicado por la Gerencia Regional de Control de Arequipa.

Conclusiones:

- a) En atención al OFICIO N°002-2024-CG/GRAR-SCC-CUI.2492239 emitido por la Gerencia Regional de Control de Arequipa, en el cual advierten el reporte de avance ante situaciones adversas N°066-1-2024-CG/GRAR-SCC, se solicita remitir el presente informe al área usuaria a fin de que se revise y evalúe las especificaciones técnicas y reformule los mismo según corresponda.
- b) Así mismo, deberá implementar lo detallado en el numeral 6, del presente informe, a efecto de continuar con la siguiente convocatoria.
- c) En atención al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se pone en conocimiento al funcionado que aprobó el expediente de contratación sobre la declaratoria de DESIERTO.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Ademir B. Medina Gonzales
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES